



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2020**

A C T A

En la Ciudad de Corella a 17 de agosto de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D.^a ADELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D.^a MARÍA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a CASANDRA RODRÍGUEZ SAMPEDRO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ÁNGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretario D. ISIDRO LÓPEZ BOZAL

Se inicia la sesión a las veinte horas cinco minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

Como cuestión previa se pregunta por la Sra. Concejala D.^a María José Mellado por qué no se ha incorporado la rectificación referente al informe externo de Urban en el Acta de la sesión anterior y por qué no está el acta de la sesión de febrero, contestando el Sr. Alcalde que no ha sido redactada por la Secretaria todavía. D. Félix Bienzobas añade que la Secretaria se encuentra todavía de baja. Respecto a la modificación del Acta de la sesión anterior, responde el Sr. Alcalde que se puede aprobar el Acta sin dicha modificación, y que se le enviara el informe mañana. D.^a Patricia Cueva Lázaro solicita al Sr. Alcalde una rectificación pública con relación a dicho informe.

1.º APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde propone la aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria de 11 de junio.

La Sra. María José Mellado interviene diciendo que esperaban que se hubiera incorporado al Acta el Informe indicado en la cuestión previa, y que, al no haberse hecho, votarán en contra.

D.^a Patricia Cueva interviene reiterando que esperan una rectificación pública sobre dicho informe.

Se somete a votación, resultando el siguiente ACUERDO, con 8 votos a favor de los grupos A.C.I. y P.S.N., y 5 en contra de Navarra Suma:

QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2020.

2.º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2019.

El Sr. Alcalde propone la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Corella y de la Residencia San José, haciendo una exposición del estado de las cuentas: Indica que se traen al pleno para su aprobación las cuentas generales correspondientes al año 2019 de la residencia hogar san José y del Ayuntamiento de Corella. Expone:

En cuanto a ingresos consolidados ascienden a la cantidad de 9.254.840,29 euros de los cuales de impuestos directos se han ingresado 2.181.380 euros, de impuestos indirectos 305.651 euros, de tasas 1.795.534, en cuanto a transferencias corrientes se han ingresado 4.146.431 euros, ingresos patrimoniales 82.550 euros, enajenación de inversiones 181.350 euros y en transferencias de capital se han ingresado de 561.940 euros. En cuanto a los gastos consolidados ascienden a 9.611.818 euros de los cuales el gasto de personal ha sido de 4.254.548 euros, gastos en bienes y servicios 2.733.868 euros, gastos financieros 20.645 euros, transferencias corrientes 312.031 euros, inversiones reales 1.858.022 euros, transferencia de capital 10.000 euros y en pasivos financieros 422.701.

Manifiesta que el resultado presupuestario ajustado asciende a la cantidad de 584.705,98 euros, y que el Ayuntamiento de Corella ha generado un ahorro bruto de 1.222.177,33 euros, superior al del ejercicio anterior, añadiendo que el remanente de tesorería total asciende a 3.282.966,15 euros y la deuda del Ayuntamiento a 3.491.513 euros.

Concluye refiriéndose a la estabilidad presupuestaria, indicando que en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, el ayuntamiento de Corella tiene un superávit presupuestario de 340.157,98 euros. Manifiesta que la liquidación del presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria e incumple la regla del gasto y, en cuanto al cumplimiento del límite de deuda, que es de un 41%, por lo que se estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, lo cual permitiría concertar nuevas operaciones de préstamo.

D.^a María José Mellado, en representación del grupo Navarra Suma, interviene efectuando el siguiente análisis sobre las cuentas:

En el informe de intervención se indica que “el presupuesto de gasto se ha ejecutado en un 97,32 %, prácticamente en su totalidad, debido que el nivel de ejecución de las



inversiones ha sido muy alto. Considera que no sólo las inversiones y que en el capítulo 2 (gastos de bienes corrientes y servicios) la ejecución ha sido de un 111.33% (240.370 euros más de lo presupuestado)

Continúa el informe indicando que este mismo capítulo (2) se han realizado suplementos de crédito por importe de 80.000 Euros. Efectivamente hay 3 partidas que se aumentan y ninguna de ellas presenta un reconocimiento acorde a lo aumentado:

- Otros complementos de policía: Se aumenta en 11.000 euros y no llega a ejecutarse lo presupuestado (se hará a principios de 2020)
- Compensación de horas extras: se aumenta en 55mil y se ejecuta en 33650
- Seguridad Social Policía; Se aumenta en 14.000 y se ejecuta en -45.394,49

Cuestiona por qué se aumentan en 80.000 euros estas partidas que figuraban con 341000 euros si luego no se ejecuta lo inicialmente presupuestado. Considera que la respuesta está en la página 3: La partida que se ha ejecutado por encima ha sido la de personal EVENTUAL de la brigada: 91225 Euros. Cree que hubiese sido más lógico aumentar esta partida. Hasta el propio informe señala que “aun así se contrataron a varias personas más durante el año para las que no había previsión” Resalta que incluso la propia interventora señala: “incumpliendo el artículo 207 de la ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra” y que a eso poco más hay que añadir, que no se hace una correcta previsión lo que conlleva improvisación.

Continua analizando el capítulo de Ingresos, donde la ejecución estima que ha sido por encima de lo presupuestado inicialmente. La cifra final de 8.1924.212 Euros supera en 1.069.093 Euros lo presupuestado, lo cual no considera un mal dato, salvo que, de ese millón, 780.00 EUROS son subvenciones recibidas, es decir, es un ingreso externo que no ha sido generado por el ayuntamiento. Y que, realmente, el Ayuntamiento ha generado 145.000 por Impuesto de Circulación y 155mil del ICIO que es un impuesto que fluctúa de un año a otro dependiendo de las licencias de obras.

En cuanto al RESULTADO PRESUPUESTARIO, lo estima en - 329.224,45 €, considerando que esa es la cantidad que el Ayuntamiento ha gastado más de lo ingresado. Y añade que, si el año pasado hubo un resultado positivo de 253.315,45 Euros, este año, el resultado es NEGATIVO, como manifiesta la interventora en su informe. Interpreta que el resultado presupuestario inicial asciende a -329.224, 45 Euros ya que los derechos reconocidos netos (ingresos) han sido inferiores a las obligaciones reconocidas netas (gastos), y que el resultado ajustado sale positivo: +584.705 €, pero después de añadir un remanente de tesorería de los años anteriores de 735.533,08 Euros. : concluye considerando el resultado presupuestario deficitario

Pasa a analizar el equilibrio presupuestario, y matiza la afirmación que aparece en el Informe de que el Ayuntamiento de Corella ha generado un ahorro bruto de 1.222.177.33 €,

superior al del ejercicio anterior y de que los gastos corrientes han aumentado en la misma proporción que los ingresos corrientes, exponiendo los siguientes datos:

Ingresos corrientes (cap. 1-2-3-4-5-) en el año 2016: 5.961.982,21 Euros

En el año 2019: 6.238.843,52 Euros

Diferencia: + 1.499.038,64 €

Gastos corrientes (cap. 1-2-3-4-) en el año 2016: 4.919.522,42 Euros

En el año 2019: 3.238.843,52 Euros

Diferencia: 1.319.321,10 Euros

Saca la conclusión, de esos datos, de que el Ayuntamiento de Corella ha sido capaz de generar, en 4 años, 180.000 euros más de ingresos corrientes que de gastos. Pero, si se analiza de donde provienen unos y otros el resultado no lo considera tan satisfactorio, argumentando que de 2016 a 2019 los Impuesto Directos (contribución e Impuestos) han aumentado 7.670,96€, mientras que los gastos de personal del mismo periodo han aumentado en 483.152,28 Euros, y que de 2016 a 2019 las Tasas y Precios Públicos han aumentado en 68.547,24 Euros mientras que los Gastos corrientes del mismo periodo se han incrementado en 508.973,37. Asimismo, expone que de 2016 a 2019 los Ingresos Patrimoniales han disminuido en 10.615,28 euros mientras que las transferencias corrientes han aumentado 260.876,75 Euros. Y termina diciendo que han sido las subvenciones las que han provocado ese aumento de 874.325 Euros, y que el Ayuntamiento no está generando ingresos por sí mismo

Continua reprochando al equipo de gobierno la manera de levantar los reparos de Intervención, cuestionando el hecho de que los levante el Alcalde según su entender.

Expone lo que, a su juicio, constituyen otras irregularidades que pueden extraerse del documento de las Cuentas Generales: abono de horas extraordinarias realizadas por el personal que recibe complemento de prolongación de jornada, aplicación de complementos al personal no aprobados en plantilla orgánica, en el área de subvenciones, algunas no cumplen con el art. 19.3 de la Ley General de Subvenciones y otras ni siquiera presentan justificación, en el área de contratación, hay servicios que se encuentran sin contratos por estar ya vencidos (Autobuses, centro joven...)

Se refiere, a continuación al ICIO, cuya recaudación ha aumentado, y que considera un impuesto que no es fijo, pero que ojalá se mantenga porque significaría que la construcción en Corella se consolida e incluso aumenta.

Realiza, después, un análisis de algunos gastos:

POLICIA

Reitera lo expuesto anteriormente sobre las modificaciones presupuestarias de 80.000 euros que luego parece que no son necesarias. Expone que para la policía se habían presupuestado 761.160,00 Euros. Y luego se hizo una modificación de 80.000 y una de 171.603 para el convenio de la policía Foral, en total 251.603,00 Euros. Con lo cual, el gasto



real lo estima en 833.089,30 euros no entrando a discutir si es mucho, suficiente o poco, pero afirmando que se ha gastado más de un 10% más de lo presupuestado.

BRIGADA

En las partidas correspondientes a Brigada, Guardería y Cementerio considera destacado, sobre todo, el alto índice de temporalidad, ofreciendo los siguientes datos:

GASTO DE PERSONAL FIJO: 60.107,14 Euros

GASTO PERSONAL EVENTUAL: 633.406,58 Euros (10 veces más)

Reprocha a un gobierno que se dice de izquierdas una temporalidad tan alta y pregunta si hay previsto algo este año para ir solucionando poco a poco este tema.

FIESTAS

Analiza algunas de las partidas de Fiestas:

De las 29 partidas presupuestarias que hacer referencia a las Fiestas, 19 se han sobrepasado:

Algunas partidas no tienen importes significativos

- Sociedad de Autores de 3000 a 6890 (el doble)
- Actuaciones día del Niño de 2500 a 5231,49 (el doble)
- Gigantes, cabezudos y maceros de 3000 a 6260 (el doble)
- Mantenimiento de vallado de 1000 a 2811 (casi el triple)
- Mantenimiento de carpa de 1500 a 4976,14 (casi el triple)

Pero hay otras partidas cuyas cantidades que sí son importantes:

- Actividades de Fiestas de San Miguel; de 14.000 a 27857,17 (casi el doble)
- Encierros de 15.000 a 29.026 (el doble)
- Orquestas de 55.000 a 79.020 (40% más)
- Corridas de 25.000 a 43.150 (el 75% más)

- Actividades Navideñas que se presupuestan 2000 y se gastan 7.776,40

Concluye que, en total, se preveía gastar en fiestas la nada despreciable cifra de 184.700 euros y al final se ha llegado a la desorbitada cifra de 306.679 euros.

Reprocha un exceso del gasto en publicidad de las fiestas, estima un gasto total de 17.142 euros, que es cinco veces más de lo presupuestado, dice, además de que hay dos partidas presupuestarias más para la publicidad.

Reprocha las partidas de inversión no ejecutadas y defectos en la elaboración y en la ejecución y control de los presupuestos, por lo que no le extraña, que, con tanto gasto incontrolado, el resultado del cumplimiento de regla de gasto sea su incumplimiento.

Y que les resulta curioso cómo en el Plan Económico Financiero a efectos del cumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del ejercicio 2019, se diga que no es necesario adoptar ninguna medida concreta, cuando luego se añadan diversas medidas, que enumera:

- 1- el pleno se comprometa a cumplir los objetivos de la regla de gasto.
- 2- que el gasto se base rigurosamente en el principio de prudencia y racionalidad.
- 3- que se cumpla la regla de gasto.
- 4- que no se ejecuten las inversiones en tanto que no se tengan como seguras y ciertas las previsiones de ingresos.
- 5- que se flexibilice el destino del superávit para financiar las inversiones financieramente sostenibles.

Añade que, salvo por estos 5 condicionantes, no es necesario tomar medida concreta alguna.

Y acaba con una última pregunta al equipo de Gobierno sobre qué hubiera votado si este cierre de cuentas lo hubiera presentado Navarra Suma.

Responde el Sr. Alcalde que, cómo no es el caso, no se puede saber el sentido de esa hipotética votación. Sobre las medidas del Plan Económico Financiero responde que no las ha establecido él, sino Intervención, conforme a lo exigido por el Gobierno de Navarra, o el organismo que sea competente.

Interviene D.^a Patricia Cueva, en representación del grupo P.S.N., efectuando el siguiente análisis:

Considera que la Cuenta General refleja la forma en que se ha ejecutado el Presupuesto. No pone en duda su correcta elaboración técnica, pero sí las decisiones políticas que han causado el estado de cuentas actual.



Alude al Pleno de 2019 en el que se aprobaron los presupuestos de ese año, indicando que, hasta ese momento, no tenían conocimiento de los complementos retributivos del personal municipal. Por ello hicieron una reclamación por escrito al Ayuntamiento, en diciembre de 2019, solicitando dicha información, e informes de Intervención y Secretaría sobre ello. Ante la falta de respuesta, un mes después interpusieron una reclamación ante el TAN, por incumplimiento del deber de información establecido en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Indica que dos meses después, en febrero de 2020, recibieron la información requerida, que incluía una nota de reparo de Intervención de octubre de 2019, que señala que se están aprobando complementos de retribución por un órgano no competente, que es el Alcalde, e Informe de Secretaría que concluye que se están abonando complementos no recogidos en la Plantilla Orgánica, en incumplimiento de la legislación sobre función pública de Navarra. Continúa exponiendo que, en marzo de 2020, el TAN resolvió estimando la pretensión del grupo P.S.N. de recibir la información solicitada, concluyendo que eso acredita la falta de transparencia del equipo de gobierno, al que recuerda que, desde junio de 2019, gobierna en minoría, aunque actúa como si tuviera mayoría absoluta.

Añade que su grupo no forma parte del equipo de gobierno de 2019, que se está actuando de la misma manera que se criticaba cuando se estaba en la oposición, y que no comparten los principios ni valores bajo los que se han elaborado las cuentas, anunciando que no votarán a favor de su aprobación.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, que queda RECHAZADA, con 6 votos a favor de los concejales del grupo A.C.I. y 7 en contra de los grupos Navarra Suma y P.S.N.:

APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2019.

CONSIDERANDO, que la Junta del Organismo Autónomo Residencia Hogar San José en sesión de ocho de junio del corriente informó favorablemente sus cuentas del ejercicio 2019.

CONSIDERANDO, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de veintinueve de mayo del corriente informó favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

RESULTANDO que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

CONSIDERANDO los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

| | | AYUNTAMIENTO | RESIDENCIA | CONSOLIDADO |
|-------|------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| | | DERECHOS R.N. | DERECHOS R.N | DERECHOS R.N |
| cap 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.181.380,83 | | 2.181.380,83 |
| cap 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 305.651,16 | | 305.651,16 |
| cap 3 | TASAS PRECIOS Y OTROS | 747.266,98 | 1.048.268,01 | 1.795.534,99 |
| cap 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.144.171,17 | 162.260,23 | 4.146.431,40 |
| cap 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 82.550,71 | | 82.550,71 |
| cap 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES | 181.350,63 | | 181.350,63 |
| cap 7 | TRANSFERENCIAS CAPITAL | 551.840,57 | 10.100,00 | 561.940,57 |
| | | 8.194.212,05 | 1.220.628,24 | 9.254.840,29 |
| | | OBLIGACIONES | OBLIGACIONES | OBLIGACIONES |
| cap 1 | GASTOS DE PERSONAL | 3.411.646,15 | 842.902,44 | 4.254.548,59 |
| cap 2 | GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS | 2.355.165,59 | 378.703,39 | 2.733.868,98 |
| cap 3 | GASTOS FINANCIEROS | 20.645,47 | | 20.645,47 |
| cap 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 472.031,78 | | 312.031,78 |
| cap 6 | INVERSIONES REALES | 1.831.246,51 | 26.775,90 | 1.858.022,41 |
| cap 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10.000,00 | | 10.000,00 |
| cap 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 422.701,00 | | 422.701,00 |
| | | 8.523.436,50 | 1.248.381,73 | 9.611.818,23 |

3.º APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DE 2019.

Hace una exposición el Sr. Alcalde, explicando que en el Plan se efectúa el compromiso de cumplir la Regla del Gasto en la aprobación del Presupuesto de 2021. Efectúa un análisis del incremento del gasto, explicándolo por el incremento en las contrataciones, subidas de complementos retributivos, pérdida en el año 2019 de la subvención por la contratación del Guarda Rural, Resolución del TAN que obligó a aumentar la retribución de las horas extraordinarias de la Policía Local, gastos en el edificio del cine, que fue donado ese año, excavaciones arqueológicas no previstas, incremento de algunas partidas de fiestas, convenio con la Policía Foral y sustitución del césped del campo de fútbol.

Interviene D.ª María José Mellado, del grupo Navarra Suma, anunciando que no se van a oponer al PEF elaborado por la Sra. Interventora, por cuanto el incremento del gasto lo hace necesario. Considera que los presupuestos no reflejan la realidad, y que por ello se han tenido que aumentar múltiples partidas, y que se hubieran haber podido ajustar mucho más, por cuanto que, aunque algunos gastos son imprevisibles, hay otros que sí se hubieran podido prever.

D.ª Patricia Cueva, del grupo P.S.N. toma la palabra, exponiendo que la propuesta que se contiene en el PEF le resulta generalista, que no se recogen medidas concretas para reducir los más de cuatrocientos mil euros en que se cifra el incumplimiento de la Regla de Gasto. Considera que, además de aprobarse en el Pleno, el cumplimiento de la Regla de Gasto exige un compromiso del equipo gestor que cree que ahora no tienen. Expresa su disconformidad con la gestión municipal, entiende que hay gastos imprevisibles causados por la pandemia,



pero anuncia que no aprobarán el PEF sin conocer qué medidas concretas se están adoptando para contener el gasto. Añade que, a falta de cuatro meses para concluir el ejercicio 2020, no saben si se va a cumplir la Regla de Gasto este año.

Se da paso a la votación, en la cual, con 11 votos a favor de los grupos A.C.I. y Navarra Suma y 2 en contra del grupo P.S.N. se adopta el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACIÓN 2019

VISTO que aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, mediante Decreto de Alcaldía 174/2020 de 2 de marzo, se pone de manifiesto el incumplimiento de la regla del gasto.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este incumplimiento implica la formulación de un plan económico financiero que permita, al año en curso y siguiente, el cumplimiento de la regla del gasto.

VISTO que la misma ley establece que los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación y se les da la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha veintinueve de mayo del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación Plan Económico-Financiero formulado con ocasión del incumplimiento de la Regla del Gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO: Remitir una copia de dicho Plan a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, según lo dispuesto en la 3.^a *Guía de aplicación de la Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera en las Entidades Locales de Navarra*, como órgano de tutela financiera sobre las entidades locales de Navarra y publicar este acuerdo en el BON.

4.º APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020.

Expone la propuesta el Sr. Alcalde, indicando que se necesita la modificación para acometer el pago de la casa recientemente adquirida en la Calle Laurel y de su derribo.

Interviene D.^a María José Mellado, del grupo Navarra Suma, que muestra su acuerdo con la adquisición y derribo de la citada casa, para dar solución al problema de tráfico que provocaba por el estrechamiento de la calle. Sin embargo, recuerda que las modificaciones presupuestarias deben hacerse antes de acometer el gasto, lo cual no se ha cumplido. Considera que debería haberse incluido en la modificación el coste del derribo; entiende que éste se habrá realizado con las medidas de seguridad requeridas, pero que, aun así, ha habido riesgo para la seguridad de las personas. Manifiesta desconocer cómo se van a acondicionar las aceras, y cree que debería preverse una modificación de la acera del Horno Viejo para dar solución a los referidos problemas de tráfico. Y que le gustaría conocer el criterio de la Arquitecta Municipal sobre este asunto. Añade que entiende la intención del equipo de gobierno de vender la parcela resultante, pero que deberían contemplarse otras opciones, incluso dejar el espacio diáfano. Cuestiona el derribo sin tener decidido cómo se va a hacer el retranqueo de las aceras, porque, considera que sigue existiendo el mismo problema de tráfico.

Le responde el Sr. Alcalde que se realizará un proyecto sobre el destino de la parcela y que se contará con la opinión de la Sra. Arquitecta Municipal; que la adquisición de esa casa era una pretensión que venía de mucho tiempo atrás y que se estudiará la mejor manera de solucionar el asunto del tráfico, que es el objetivo principal de la compra.

Interviene el Sr. Félix Bienzobas reiterando lo dicho por el Sr. Alcalde, y añadiendo que la alineación de las aceras era mejor analizarla con el derribo ya hecho, que se respetarán las anchuras de aceras y calzada que marca la normativa, y que se ampliará, incluso. Que asumen que se perderá superficie de parcela. Sobre el derribo, aclara que se realizó con el correspondiente Plan de Seguridad debidamente aprobado, que tal vez en algún momento puntual algún trabajador de la brigada municipal subió al tejado a recuperar algunas tejas, y que puede que fuera sin arnés. D.^a María José Mellado interviene diciendo que eso no debió permitirse, lo cual acepta D. Félix Bienzobas, pero aclara que no sucedió durante el derribo, sino previamente, y que los trabajadores de la Brigada cuentan con formación en seguridad y con los EPIs adecuados, que es lo máximo que puede hacer el Ayuntamiento.

Interviene D.^a Patricia Cueva, que argumenta que la modificación presupuestaria es inferior al coste de la adquisición y derribo, y que se va a dejar sin recursos a la bolsa de vinculación para acometer otros gastos presupuestados. Añade que, antes del derribo, se produjo una retirada de enseres por parte de algunas personas, preguntando quiénes eran esas personas y qué criterios se siguieron en su selección.

Responde D. Félix Bienzobas que esa retirada se efectuó para abaratar el derribo, que la realizaron personas que pueden obtener utilidad de esos enseres, incluido el Grupo de Teatro, y que, cuantos más elementos haya en una casa, más caro resulta el derribo.

Se procede a la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 4 de agosto del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación:



PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 4/2020: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 1533 6000001 Adquisición parcela 624 Polígono 2 por importe de 78.000,00 €

Financiada con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria:

1 13211 4500000 Convenio Gobierno de Navarra Seguridad Pública por importe de 78.000,00 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2020.

Expone la propuesta el Sr. Alcalde, indicando que se requiere para acometer una serie de reformas en el edificio de las escuelas, obras por las que se ha tramitado una subvención del Gobierno de Navarra, anulando algunas partidas de fiestas.

D.^a María José Mellado se muestra totalmente a favor de la propuesta.

D.^a Patricia Cueva expone que el grupo socialista presentó una enmienda a los presupuestos de 2020, la n^o 12, en la que se contemplaban las obras de reforma que se requerían en el edificio, sobre todo en sus baños, que esto se propuso en noviembre de 2019, que se les respondió que se esperaba a que hubiera subvención del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde acepta que la obra era necesaria cuando se propuso la citada enmienda, pero que se esperó a recibir la subvención.

Se procede a votar la propuesta, resultando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 4 de agosto del corriente.

SE ACUERA, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 5/2020: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 3232 632000 Reformas edificio colegio primaria por importe de 47.000,00 €.

Financiada con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1 33801 2262001 Gastos homenaje a la vejez por importe de 7.000,00 €.

1 33801 2262010 Orquestas San Miguel y Villar por importe de 40.000,00 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

6.º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2020.

Expone la propuesta el Sr, Alcalde, explicando que se pretende la modificación para acometer algunas ayudas al comercio local, para paliar las dificultades causadas por la pandemia, y que se pretende anular la partida destinada a la ayuda a la instalación de empresas.

Interviene D.^a María José Mellado, por el grupo de Navarra Suma, que expresa su sorpresa de que se les solicite la aprobación de una modificación presupuestaria de una campaña de promoción del comercio, hostelería y diversos gremios locales de la que si bien, se les ha hablado en alguna comisión, no conocen los detalles exactos. Manifiesta que conocen la intención de utilizar una tarjeta recargable para hacer compras en comercios de Corella y que el ayuntamiento aportaría una cantidad a esa recarga, pero que desconocen si la idea sigue siendo la misma que cuando se les presentó. Anuncia que se van a abstener no porque no estén de acuerdo, sino porque desconocen las actuaciones concretas que se van a realizar.

Responde el Sr. Alcalde que las medidas concretas se están acordando con el comercio y la hostelería, así como su fecha de implantación.

Interviene por el grupo del P.S.N. D.^a Patricia Cueva, que considera que la alerta sanitaria ha producido graves perjuicios al comercio y hostelería locales, y que se les informó, dos meses atrás, de las medidas que desde el ámbito municipal se pensaban adoptar. Considera que se está actuando tarde, aunque entiende que la situación cambiante dificulta dicha actuación concreta. Estima que, una medida sencilla, como el reparto de vales, ya podría haberse implantado. Espera que se actúe con premura, y que las ayudas no lleguen demasiado tarde para algunos.

Responde el Sr. Alcalde que se está tratando el tema con los comerciantes locales, y que se seguirán manteniendo reuniones.



D.^a Patricia Cueva manifiesta que ha tenido noticia de un sistema de reparto de vales que se ha hecho en Cintruénigo, respondiéndole el Sr. Félix Bienzobas que los comerciantes locales no quieren ese sistema, porque se presta a la picaresca, y que, en Comisión de Hacienda, se diseñarán las medidas concretas a adoptar, tratando de evitar los fraudes. Que no puede adoptarse una situación sencilla, y que la fecha prevista de adopción de las medidas es entre septiembre y octubre. D.^a Patricia Cueva interviene preguntándole qué se hará si en septiembre se agrava la crisis.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, resultando aprobado el siguiente acuerdo, con los 8 votos a favor del Grupo A.C.I. y del grupo P.S.N., y 5 abstenciones del grupo de Navarra Suma:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 4 de agosto del corriente.

SE ACUERDA por 8 votos a favor, de los Sres. Concejales de los Grupos de A.C.I. y P.S.N., y 5 abstenciones, de los Sres. Concejales del Grupo Navarra Suma:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 6/2020: CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1 4310 4720000 Ayudas comercio local por importe de 25.000,00 €.

Financiada con la baja parcial de la siguiente aplicación presupuestaria:

1 4220 7700000 Ayuda a instalación de empresas por importe de 25.000,00 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

7.º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2020.

El Sr. Alcalde expone la propuesta, que consiste en emplear el 20% del superávit de 2019 en los gastos generados por la pandemia, según permite el gobierno.

D.^a María José Mellado, por Navarra Suma, manifiesta su conformidad, por cuanto ha habido que acometer gastos de emergencias derivadas de la pandemia.

D.^a Patricia Cueva interviene, recordando que, en el Pleno de junio, solicitaron información sobre los gastos de emergencia por la pandemia acometidos, y que, dos meses después, aún no tienen dicha información, y que tampoco se ha creado la comisión que se dijo que se iba a crear para estudiar dicha emergencia, pero que, aun así, van a aprobar la propuesta.

El Sr. Alcalde explica que se envió en abril una estimación de los gastos de emergencia al Gobierno de Navarra, y que, estando todavía en situación de emergencia, no podía saberse el gasto cierto. Interviene D.^a Patricia Cueva reiterando la falta de información, y el Sr. Alcalde manifiesta su discrepancia.

El Sr. Alcalde da paso a la votación, y se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 8/2020 y el artículo 20.1 del Real Decreto-Ley 11/2020.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 4 de agosto del corriente.

SE ACUERDA, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 7/2020: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1 2314 22106 Productos farmacéuticos y material sanitario por importe de 12.616,00 €

1 2314 2269911 Gastos Residencia Covid-19 por importe de Reformas edificio colegio primaria por importe de 55.415,59 €.

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por 68.031,59 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

8.º LEVANTAMIENTO DE REPARO.

Expone el asunto el Sr. Alcalde, diciendo que se pretende resolver el reparo de Intervención al abono a la empresa URBASER de dos facturas por baldeo de aceras con la máquina nueva que se adquirió.

D.^a María José Mellado, en nombre de Navarra Suma, interviene, diciendo que un período de prueba no equivale a 6 meses y que un mes o quince días hubieran bastado para comprobar si era efectivo o no el uso de la barredora más pequeña. Y que no se puede alegar



que llegó el confinamiento y por eso no se regularizó la modificación del contrato antes porque hubo pleno en febrero y se pudo haber tratado este tema. Añade que no les gustó la manera de presentar la modificación del contrato, con unos informes firmados por una misma persona con diferentes cargos, con una subida al límite para no tener que licitar de nuevo el servicio. Y que, si la modificación de contrato no se realizó hasta junio, no debe de ser hasta esa fecha que se pague el nuevo importe. Entienden que el equipo de gobierno debería haber paralizado la prueba pasado como mucho un mes y no haber puesto como excusa el estado de alarma, que no llegó hasta mitad de marzo. Y que el mismo equipo de gobierno reconoció en comisión haber actuado mal y que, tal y como dice la propia interventora, el pago de estas facturas supondría incumplimiento de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

A continuación habla D.^a Patricia Cueva, diciendo que la modificación del contrato se hizo en el Pleno de junio, pero que durante el estado de alarma ya se estaba trabajando conforme a esas modificaciones posteriores, como demuestran el informe de Intervención y las facturas de anteriores a junio, cuyo pago es el objeto del reparo. Anuncia que el sentido del voto de su grupo va a estar supeditado a la rectificación pública por parte del equipo de gobierno de la información dada durante la tramitación de la modificación del contrato, en la que se negaba haberse encargado informe externo alguno, lo cual consta en el Acta de la sesión plenaria de junio. Pregunta si se va a reconocer que sí se encargó dicho informe a una empresa externa, Urban, y que existe factura de pago de dicho servicio.

Responde el Sr. Félix Biezobas reconociendo la existencia de dicho informe, y que, el día de después del Pleno, al darse cuenta de su error, convocaron sesión de Comisión de Hacienda, rectificando. D.^a Patricia Cueva le recuerda que aceptaron rectificar en Pleno, a lo cual el Sr. Biezobas responde que es lo que se está haciendo en ese momento. Reconoce que se encargó un informe externo sobre la posibilidad de modificar el contrato relativo a la limpieza viaria y que el hecho de haber rectificado el día de después del Pleno demuestra que no se actuó con mala fe. Que no tienen problema en que conste en Acta su rectificación pública, que ya consta en el Acta de la Comisión. Añade el Sr. Alcalde que fue un error causado porque la empresa Urban ya había realizado el pliego de licitación del contrato, y que eso le llevó a confusión sobre la existencia del segundo informe. Reconoce que se accedió a hacer una rectificación pública, que lo está haciendo en ese momento y que pide disculpas a las personas que dicho error pudo afectar. Sigue el debate en los mismos términos, sin que modifiquen las partes lo expuesto.

Se pasa a votar el siguiente acuerdo, que queda aprobado con 8 votos a favor de los grupos A.C.I. y P,S.N. y 5 en contra del grupo Navarra Suma:

VISTO que se pretende autorizar, disponer y reconocer el siguiente gasto: facturas números 1002406V2000004 y 1002406F2000008 emitidas por Urbaser S.A., de fechas 31-05-2020 y 15-07-2020 respectivamente correspondientes a servicio de baldeo en las aceras del municipio durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo y junio de 2020 por importes de 2.236,65 € y 1.118,33 €.

VISTO el reparo emitido por Interventora con fecha 4 de agosto de 2020 sobre dichas facturas que pone de manifiesto que existe en la tramitación omisión de requisitos o trámites esenciales, puesto que las facturas han sido emitidas sin haberse modificado el contrato.

CONSIDERANDO que, con independencia de que las actuaciones municipales se adecúen a la legalidad vigente, en el presente caso no puede dejar de autorizarse, disponerse y reconocerse la obligación a cargo del Ayuntamiento, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por el Ayuntamiento del correspondiente servicio.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 4 de agosto del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Interventora, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

9.º MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE CORELLA, PROMOVIDA POR HORMIGONES EN MASA DE VALTIERRA S.A., PARA EL ÁMBITO COMPRENDIDO POR LAS PARCELAS 147, 159, 161 Y 164 DEL POLÍGONO 10 DE CORELLA, CUYO OBJETO ES LA CATEGORIZACIÓN COMO SUELO DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA.

Realiza la exposición de la propuesta el Sr. Alcalde. Indica que ya está aprobada inicialmente la modificación, que consiste en catalogar este suelo como de alta productividad agrícola.

D.^a María José Mellado manifiesta el acuerdo de su grupo con esa propuesta, con lo cual coincide D.^a Patricia Cueva, en nombre del grupo socialista.

Se da paso a la votación, y queda aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal de Corella, promovida por Hormigones en Masa de Valtierra S.A., para el ámbito comprendido por las parcelas 147, 159, 161 y 164 del polígono 10 de Corella, cuyo objeto es la categorización como suelo de Alta Productividad Agrícola.

CONSIDERANDO

1. La aprobación inicial de dicha modificación en sesión plenaria ordinaria de 14 de agosto de 2019, y el sometimiento del expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios Municipal y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.



2. Los informes de la Sra. Arquitecta Municipal y Sr. Secretario, obrantes en el expediente.
3. Informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria, celebrada el día 11 del corriente.

SE ACUERDA, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Corella, promovida por Hormigones en Masa de Valtierra S.A., para el ámbito comprendido por las parcelas 147, 159, 161 y 164 del polígono 10 de Corella, cuyo objeto es la categorización como suelo de Alta Productividad Agrícola, cuya aprobación inicial se produjo en sesión plenaria ordinaria de 14 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Remitir todo el expediente al órgano competente de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, que deberá ser quien lo apruebe definitivamente.

10.º MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE VA A REGIR LA CESIÓN DE USO DE LAS PARCELAS 72, 147, 148, 156, 157, 159, 161, 163 Y 164 DEL POLÍGONO 10 DEL REGISTRO DE RIQUEZA CATASTRAL DE CORELLA POR LA EMPRESA HORMIGONES EN MASA DE VALTIERRA, S.A., CONFORME EXIGE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE COMUNALES EN SU RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2020.

Realiza la exposición de la propuesta el Sr. Alcalde, exponiendo brevemente los antecedentes del asunto.

D.^a María José Mellado advierte de que hay un error en el pliego, que se acuerda corregir, pues es un mero error de transcripción. Pregunta si en el pliego se exige a la empresa que restaure los terrenos una vez acabado el periodo de la cesión, a lo cual responde el Sr. Alcalde que sí está recogido.

Se vota la propuesta, y se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

VISTA la solicitud de desafectación de las parcelas 72, 147, 148, 156, 157, 159, 161, 163 y 164 del polígono 10 del Registro de riqueza catastral de Corella presentada por la empresa Hormigones de Valtierra, S.A. mediante escrito de 18 de febrero de 2019, registrado con el número 726/2019.

CONSIDERANDO

1. En sesión plenaria de 21 de mayo de 2019 se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la desafectación de dichas parcelas, y el Pliego de Condiciones que va a regir la cesión de su uso.
2. Después de publicarse conforme a lo legalmente establecido, no habiéndose producido alegaciones, se remitió dicho acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra para que se aprobara definitivamente dicha desafectación. La Jefatura de dicha sección envió un escrito a este ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2020 (número de registro 1184, de esa misma fecha). En él se requiere a este ayuntamiento que efectúe algunas modificaciones en el Pliego de Condiciones, a la empresa Hormigones en Masa de Valtierra S.A. que se provea de los preceptivos informes y autorizaciones y que se remita todo ello a la citada Sección de Comunales.
3. Los informes de la Sra. Arquitecta Municipal y Sr. Secretario, obrantes en el expediente.
4. Informe favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales, celebrada el día 11 del corriente.

SE ACUERDA, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Pliego de Condiciones que va a regir la cesión de uso conforme exige la Jefatura de la Sección de Comunales en su resolución de 26 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Remitir el Pliego de Condiciones modificado a la empresa cesionaria, Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., para que lo firme.

TERCERO: Remitir el Pliego de Condiciones modificado, aprobado por este Pleno y firmado por la empresa cesionaria, Hormigones de Valtierra, S.A., a la Jefatura de la Sección de Comunales del Gobierno Foral de Navarra para que proceda a su aprobación definitiva.

11.º AROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CORELLA 2020-2023.

Expone la propuesta el Sr. Alcalde.

Interviene D.^a María José Mellado, mostrando su acuerdo con el Plan, congratulándose de que se haya consensuado y manifestando su deseo de que sea algo vivo, que se vaya adaptando a las necesidades que vayan surgiendo. D.^a Pilar Jiménez, de A.C.I., se muestra conforme con las apreciaciones anteriores.

D.^a Patricia Cueva, en nombre del grupo socialista, también manifiesta su apoyo al Plan y la intención de su grupo de hacer un seguimiento de su cumplimiento.

Se procede a votar, resultando aprobado por unanimidad el II PLAN DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CORELLA 2020-2023.



12.º MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA DEL ORGULLO LGTBI.

D.^a Patricia Cueva, del grupo socialista, da lectura a la siguiente moción, para su toma en consideración y votación por el Pleno:

MOCIÓN

El **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Corella**, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente **Moción**.

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno de España respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LTB con el eslogan **“2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo”**. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe *La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron

hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego *“los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar”*. Como explica la ILGA; *“una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas”*. Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello,

1.- El Ayuntamiento Corella se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2020 y colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual. Además se pintará un banco, paso de peatones, o cualquier otro elemento urbano con los colores de la bandera arcoíris como símbolo del compromiso del municipio por la diversidad sexual.

2.- El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a continuar con la implementación del Plan de Acción de la Ley Foral LGTBI+ de Navarra y considera necesaria la formación en materia de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en todas las administraciones públicas y en especial en los ámbitos sociales, sanitarios y ámbitos rurales.

3.- El Ayuntamiento Corella se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y realizará una campaña de visibilización y sensibilización de la diversidad afectivo sexual, expresión sexual o de género.

4.- El Ayuntamiento de Corella solicita la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

5.- El Ayuntamiento de Corella insta a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

6.- El Ayuntamiento de Corella insta a suprimir el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

7.- El Ayuntamiento de Corella reivindica la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.



8.- El Ayuntamiento de Corella se compromete a trabajar en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria y demanda la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI. Para ello, se compromete a trabajar con las asociaciones y el colectivo LGTBI de nuestra Comunidad.

Muestran su acuerdo con la moción D^a María José Mellado, en representación del grupo Navarra Suma, y el Sr. Alcalde, en nombre de A.C.I.

Se vota, resultando aprobada la moción por unanimidad.

13.º MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA CONTRA LA CESIÓN DEL SUPERÁVIT DE LOS MUNICIPIOS AL ESTADO.

D.^a Casandra Rodríguez, del grupo Navarra Suma, da lectura a la siguiente moción, para su toma en consideración y votación por el Pleno:

MOCIÓN CONTRA LA CESIÓN DEL SUPERÁVIT DE LOS MUNICIPIOS AL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha aprobado la propuesta del Gobierno central para que los ayuntamientos puedan acceder a parte de sus ahorros en 2020 y 2021 a cambio de ceder al Estado el total de los remanentes. Dicho acuerdo se ha adoptado rompiendo el consenso que ha caracterizado al municipalismo en las últimas décadas.

Una vez más se intenta tratar a la administración local como una administración menor sometida a tutela, cuando precisamente la base del problema que ahora se plantea es que las entidades locales han hecho su trabajo, han respetado el equilibrio financiero, la regla de gasto, han evitado el déficit y poseen en algunos casos importantes, superávit.

Pues bien, tras este esfuerzo de moderación y rigor, tras una época que ha supuesto unos gastos extraordinarios, y a las puertas de una crisis sin precedentes, el Gobierno de España quiere una entrega de todo ese ahorro a cambio de devolver un 35% para poder gastar en asuntos relacionados con el covid-19, devolviendo el resto del dinero en plazos.

La norma ya marca qué puede y qué no pueden hacer los ayuntamientos con sus ingresos. La propuesta del gobierno, por mucho que se hable de aportaciones voluntarias, atenta contra la autonomía local, cuando la propia Constitución Española permite no cumplir con la

estabilidad financiera en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.

La forma propuesta vacía las arcas municipales, solo permite utilizar un 35% de los ahorros municipales y plantea una devolución del resto en cómodos plazos para la administración central.

No compartimos esta cesión total de ahorros a cambio de poder recibir un 35% de la devolución del resto a 10 años. Y rechazamos el calificativo de voluntario de la transferencia, ya que el efecto de no transferir es no poder gastar más allá de la estabilidad financiera.

En el caso de efectuarse esta transferencia de los remanentes al Gobierno, se dejará a las Entidades Locales en una situación de precariedad para afrontar una época complicada de crisis, en la que las Entidades Locales van a necesitar de todos sus recursos para salir adelante, para invertir en acciones de recuperación económica y ayudar a sus vecinos y a las empresas de sus zonas.

Por todo ello, proponemos la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Corella se manifiesta a favor del respeto de la autonomía local constitucionalmente reconocida.
2. El Ayuntamiento de Corella rechaza cualquier propuesta del gobierno que pase por la cesión de su superávit al Estado para poder hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por el Covid-19.
3. El Ayuntamiento de Corella, dadas las situaciones excepcionales que estamos viviendo, solicita que por el Gobierno de la nación se tomen las iniciativas legales y parlamentarias necesarias para que, excepcionalmente, pueda no cumplirse el principio de la estabilidad presupuestaria en las entidades locales siempre que el desequilibrio sea causa de actuaciones directamente relacionadas con la lucha contra el Covid-19 y de la regeneración económica, sin necesidad de ceder los superávits municipales al estado.
4. Dar traslado de la presente resolución al Consejero de Cohesión Territorial, al Delegado del Gobierno en Navarra y al presidente de la FNMC.

Interviene, en representación del grupo A.C.I., D. Félix Biezobas. Comienza manifestando su discrepancia con el acuerdo de cesión de superávit aprobado por la FEMP, lo cual no implica, sin embargo, su acuerdo con la moción debatida. Manifiesta su discrepancia, sobre todo, con la exposición de motivos, porque considera que la imposibilidad de los ayuntamientos de usar sus remanentes está causada por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que aprobó el Partido Popular, que es uno de los integrantes de Navarra Suma. Achaca a esa ley que el Ayuntamiento de Corella tenga 3,2 millones de euros de remanente inmovilizados, que se trate igual a ayuntamientos endeudados que a otros con las cuentas saneadas y estima que fue esa ley, y no el acuerdo de la FEMP sobre el que trata la moción, la que dinamitó la autonomía local. Insiste en que el Ayuntamiento de Corella se ha visto obligado a emplear su remanente en amortizar deuda, no permitiéndole la citada ley ningún otro uso. A continuación se manifiesta a favor del primer punto de la propuesta de



acuerdo, pero no de los otros tres. Estima, además, que el acuerdo de la FEMP va a sufrir modificaciones en su tramitación parlamentaria, y que el decreto que lo apruebe no se parecerá mucho al acuerdo. Anuncia que votarán en contra de la moción.

En nombre del grupo socialista interviene D.^a Patricia Cueva, que coincide en que el acuerdo de la FEMP puede verse modificado en su tramitación parlamentaria. Y que, además, en Navarra también deberá tramitarse parlamentariamente. Coincide en que se trata de superar las limitaciones que impuso el PP, durante el gobierno de Rajoy, al gasto municipal, y que es un acuerdo que permitirá a los municipios emplear sus remanentes en múltiples acciones de interés social, como mejora del medio ambiente, asistencia social de proximidad, actividades culturales e infraestructuras deportivas, contribuyendo a la reactivación económica de los municipios. Afirma que el acuerdo permitirá la llegada de fondos europeos a las entidades locales, y que permite compatibilizar el uso de remanentes y del superávit del 2019, además de que prevé la solidaridad con aquellos municipios que no cuenten con remanentes.

En el turno de réplica vuelve a intervenir D.^a Casandra Rodríguez, que manifiesta que el acuerdo de la FEMP ha sido rechazado por todos los partidos, salvo por el PSOE. Admite que el decreto puede sufrir modificaciones, y que tiene ciertas notas de provisionalidad. Propone votar la moción por puntos, a lo cual responde D. Félix Biezobas que votarían a favor si se retiraran varios puntos de la exposición de motivos. D.^a Casandra Rodríguez responde que no se va a modificar la moción, y continúa defendiéndola, aduciendo que la aplicación del acuerdo debatido va a dejar a los ayuntamientos sin liquidez en un momento en que tienen menos ingresos y más gastos, a causa de la pandemia. Que se obliga a entregar todo el remanente y que sólo se permite usar un 35 por ciento de esa cantidad, y exclusivamente para los gastos que permita el gobierno, lo cual, reitera, es un ataque a la autonomía local. Añade que se convierte a las entidades locales en bancos del estado, porque se prevé que los remanentes se devolverán en quince años. También critica que se permita la entrega de remanentes por resolución de alcaldía, hurtando al Pleno el debate. Pregunta si el Ayuntamiento de Corella se va a acoger a esta medida, a lo cual responde el Sr. Alcalde que no saben con seguridad cuál va a ser el sistema definitivo que resulte aprobado, que se decidirá en ese momento, dando toda la información a la oposición.

Interviene en este turno de réplica D. Félix Biezobas insistiendo en que están en desacuerdo con el acuerdo de la FEMP y con el Decreto Ley que lo plasma, y reiterando su opinión de que en su ratificación parlamentaria ese Decreto Ley va a sufrir modificaciones. Vuelve a anunciar que todo ello no les va a llevar a apoyar la moción, por estar en desacuerdo en su argumentación, y por provenir de un grupo uno de cuyos miembros, el Partido Popular, es el principal causante de la inmovilización de los remanentes municipales. Añade que la decisión de acogerse a este mecanismo se decidirá en Comisión de Hacienda, cuando este diseñado definitivamente, a lo cual responde D.^a Casandra Rodríguez que la competencia es de Alcaldía, volviendo a insistir el Sr. Biezobas en que se comprometen a discutirlo en comisión y en Pleno, aunque no sea obligatorio, porque es una decisión importante que debe ser adoptada entre todos los ediles.

Toma la palabra D.^a Patricia Cueva, que pregunta al grupo proponente de la moción por qué no ha incluido un punto pidiendo que la decisión se adopte en Pleno, y no por Alcaldía. Responde D.^a Casandra Rodríguez que una moción no es el mecanismo para oponerse a un Decreto Ley. Y añade que gracias a la Ley de Estabilidad Presupuestaria los ayuntamientos tienen remanentes. Vuelve a intervenir D.^a Patricia Cueva, que argumenta que el Decreto Ley prevé que la resolución de Alcaldía por la que el Ayuntamiento se acoja al mecanismo debe ser comunicada en el Pleno posterior, a lo cual responde D.^a Casandra Rodríguez que esa es una obligación general para todas las resoluciones de Alcaldía. Añade D. Ángel Carlos Francés que ahora cuentan con la promesa del equipo de gobierno de que la decisión va a adoptarse en Pleno.

Se da paso a la votación, quedando rechazada la moción, con 8 votos en contra, de los grupos A.C.I. y P.S.N, y 5 a favor, del grupo Navarra Suma.

14.º RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza preguntando D.^a María José Mellado sobre el coste de las obras de la Residencia. Le responde el Sr. Bienzobas que, según la única liquidación aprobada, ha sido de 10.500 euros, pero que el coste superará los 40.000 euros. La Sra. Mellado pregunta si la Brigada Municipal ha realizado esas obras, a lo que el Sr. Bienzobas responde que no, que se encargó a una empresa, y que hay que justificar ante el departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra el proyecto sobre el que se van a hacer las obras, para acogerse a las ayudas que se ofrecen.

Continúa D.^a María José Mellado preguntando si van a compartir vestuario en la Residencia los trabajadores de la Brigada y las empleadas de la Residencia. Responde el Sr. Bienzobas que han coincidido puntualmente, pero que no debe ser así, que se buscará con la directora de la Residencia una solución, habilitando otros espacios, máxime con los problemas que puede causar el Covid.

Pregunta la Sra. Mellado sobre una actuación musical que se realizó en la Residencia, manifestando que no le parece adecuado ese tipo de actos, estando las visitas de los familiares restringidas. Responde el Sr. Alcalde que se realizó al aire libre, cumpliendo todos los protocolos y que se creyó oportuno brindar alguna distracción a los usuarios.

Pregunta D.^a María José Mellado sobre el estado en que se encuentra la tramitación del nuevo Plan Municipal, y sobre una reunión que se comunicó en Comisión que se iba a mantener con responsables del Gobierno de Navarra. Responde el Sr. Alcalde que dicha reunión se ha pospuesto al 1 de septiembre.

Pregunta la Sra. Mellado sobre el contrato con el empresario taurino. Responde el Sr. Alcalde que se le ha comunicado la suspensión de las fiestas, y que no se quiere celebrar el evento taurino, lo cual se le ha dicho al empresario, y que se está esperando su respuesta. La Sra. Mellado pregunta sobre unas obras en la Plaza de Toros, y si están relacionadas con la restricciones por la pandemia, a lo cual responde el Sr. Bienzobas que no, que se están mejorando los accesos a los palcos, y que, como no corre prisa, lo está haciendo la Brigada de obras a ratos, cuando por lluvia o cualquier otro motivo no pueden trabajar a la intemperie.

Pregunta la Sra. Mellado sobre la bonificación de las tasas de las terrazas de los bares, y sobre si se les va a cobrar en función del número de mesas que coloquen. El Sr. Bienzobas responde que se ha trasladado a los servicios técnicos del Ayuntamiento la misma medida que se ha adoptado en Tudela y Pamplona, una disposición transitoria en la Ordenanza fiscal municipal eximiendo del pago durante el periodo de confinamiento. Manifiesta que no es el momento de aumentar la presión recaudatoria. La Sra. Mellado pide que, al menos, se haga



cumplir la normativa sobre utilización del espacio público, porque hay terrazas que impiden el tránsito, otras que impiden la carga y descarga en bodegas, cuando empieza la vendimia; responde el Sr. Bienzobas que pretende elaborar una ordenanza que regule las terrazas y que permita imponer sanciones; se produce un intercambio de opiniones entre el Sr. Bienzobas y la Sra. Mellado en el que acaban coincidiendo en que no se debe primar el derecho de los hosteleros a poner terrazas sobre el derecho al tránsito.

Continúa la Sra. Mellado preguntando sobre qué medidas concretas se han adoptado en relación con la crisis económica causada por la pandemia de las que se propusieron en Comisión. Alude, en concreto, a bonificaciones o exenciones en tasas y contribuciones, y a devolución de las tasas deportivas por la suspensión de los cursos. Responde el Sr. Alcalde que se han devuelto dichas tasas, a lo cual puntualiza D. Félix Jiménez que se ha empezado a devolver, pero que todavía hay usuarios que no han recibido ese reembolso. La Sra. Mellado estima que se está tardando demasiado. Sobre exención de contribuciones el Sr. Bienzobas responde que la voluntad política es la de hacerlo, pero que Intervención plantea problemas técnicos.

Pregunta la Sra. Mellado sobre unos movimientos de tierra que se estaban haciendo en la Carretera de Alfaro, para facilitar los accesos a las empresas UNICA y SIC LÁZARO, y que se han paralizado. El Sr. Bienzobas contesta que el Departamento de Carreteras obligó a parar los trabajos, y que se espera recibir los oportunos permisos en septiembre, cuando vuelvan de vacaciones los funcionarios de dicho departamento. Y que la intención es continuar con dichos trabajos hasta acondicionar completamente el camino.

La siguiente pregunta de la Sra. Mellado se refiere al problema de acumulación de basuras, sobre todo voluminosos, y si se está haciendo algo para corregirlo, concretamente si se está estudiando alguna campaña de concienciación, o la utilización de las cámaras de tráfico para identificar a los responsables. Responde el Sr. Bienzobas que la competencia para hacer campañas y sancionar en este asunto es de la Mancomunidad de Residuos, y que el Ayuntamiento les requiere constantemente para que ejecute sus competencias, resultando que, de una mala prestación del servicio por su parte, resulta la responsabilidad del Ayuntamiento ante la opinión pública. Que la mancomunidad debería realizar campañas sobre el correcto uso del servicio de recogida de basuras, visto que se encuentran en los contenedores restos que no deberían depositarse en ellos, como uralitas o animales muertos. Y que, ante la falta de realización de esa labor, el Ayuntamiento ha asumido costes de información que no le corresponden. Insiste la Sra. Mellado en que algo debe hacerse por el Ayuntamiento. Interviene D. Ángel Carlos Francés reiterando que debe instarse a la Mancomunidad a prestar correctamente el servicio, y añadiendo que deberían repercutirse los costes asumidos por el Ayuntamiento a la Mancomunidad, a lo que el Sr. Bienzobas responde que ya se ha hecho. Sobre el uso de cámaras para sancionar indica que debe autorizarse por Delegación de Gobierno, y que ya se ha solicitado.

Manifiesta la Sra. Mellado que al grupo de Navarra Suma le ha llegado una queja de los vecinos de la C/ del Carmen sobre el mal estado en que se encuentran los árboles de dicha calle, que desprenden mucha resina que mancha los coches. El Sr. Alcalde responde que les ha llegado esa queja, que se estudió el problema, que se ha hecho una limpieza de la zona y que se está diseñando el tratamiento adecuado para esos árboles.

Pregunta la Sra. Mellado sobre los contratos de servicios vencidos. En concreto, menciona el de gestión del Centro Joven. Contesta el Sr. Alcalde que se están tramitando dos contratos, el de limpieza del colegio y el de gestión de la Escuela de Música, y que, en breve, se resolverá la licitación. Informa de que el próximo jueves se va a abrir la oferta económica en la licitación de la gestión de la Escuela de música, que se está realizando la evaluación de la oferta técnica.

Pregunta la Sra. Mellado si se ha llegado a algún acuerdo con NASUVINSA sobre el tema de los aparcamientos, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

La Sra. Mellado expone algunos problemas de tráfico en la C/ Cañete: aparcamientos que impiden el tránsito de los viandantes y bicicletas que circulan en dirección prohibida. Pregunta si se está haciendo algo para solucionarlo. D. Félix Jiménez responde que la circulación en dirección prohibida también se aplica a las bicicletas, y que se multarán los incumplimientos, y manifiesta su disposición a hacer alguna campaña informativa.

Manifiesta la Sra. Mellado su preocupación por el mal estado de los accesos a la ciudad, que se encuentran, en su opinión, sucios y llenos de basura. Y que eso entra en contradicción con la campaña “Corella, Ciudad del Vino y del Barroco” que pretende atraer turismo, instando al equipo de gobierno que tome medidas. Alude, en concreto, al mal estado de la entrada por la Carretera de Tudela, al deterioro del Cartel de la Estanquilla que da la bienvenida al visitante, y a que la solución de esos problemas no requiere una gran inversión, bastando con que se planifique bien el mantenimiento y la limpieza. Muestra algunas fotografías sobre las entradas a Corella. También considera que en casco urbano hay varios solares llenos de suciedad y maleza, lo cual provoca riesgo de incendios, además de dar mala imagen. El Sr. Alcalde responde que siempre es mejorable el cuidado que se da a los espacios públicos, añadiendo el Sr. Bienzobas que el Ayuntamiento ha limpiado sus solares, y que ha requerido a los demás propietarios que lo haga. Añade que los accesos por carretera son regularmente acondicionados por el Departamento de Carreteras del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde da paso al turno de preguntas del grupo P.S.N.

D.^a Patricia Cueva manifiesta su queja por la falta de información del Ayuntamiento en asuntos importantes de la gestión municipal. Se refiere, en concreto, al homenaje que se pretende hacer a las víctimas del Covid, para el que se dio como primera fecha la de 26 de julio, posponiéndose dicha fecha sin más explicación, mientras se acondicionaba una rotonda en el aparcamiento del cementerio, supuestamente para dedicarla a este homenaje. Indica que en la Comisión de Bienestar social de 12 de agosto se les notificó que el homenaje se iba a hacer el 30 de agosto, y que la rotonda no tenía que ver con el mismo, que los detalles ya estaban decididos, sin contar con los grupos de la oposición, y que, incluso, se le manifestó que no iban a ser invitados los concejales a dicho acto, con lo cual manifiesta su total disconformidad, por cuanto los concejales representan a la ciudadanía de Corella. Hecha esta exposición pregunta si se han evaluado cuántos aparcamientos se han perdido con la construcción de la mencionada rotonda, si está previsto cómo se va a organizar el tráfico para que el aparcamiento no entorpezca la circulación y si la plantación de árboles en La Estanca ha estrechado el camino.

El Sr. Alcalde responde que él no estuvo en la citada Comisión de Bienestar Social, pero que se va a invitar a todos los concejales al acto de homenaje, y también al Gobierno de Navarra.

Respecto a la rotonda, responde que se pretende iniciar en ella un Camino de los Olmos, como homenaje a este árbol emblemático de la zona, y que se está perdiendo, a la vez que se pretende reordenar ese espacio mediante la creación de aparcamientos, y que se realizará sin entorpecer el tráfico.

Respecto al Camino de La Estanca responde que no se va a estrechar.



Insiste D.^a Patricia Cueva en que el Acto de Homenaje se ha organizado únicamente por el equipo de gobierno, y que ahora se les pide que acepten acríticamente todas las decisiones.

Interviene D.^a Pilar Jiménez diciendo que sí se contó con la opinión de otros grupos, que en la sesión de 12 de agosto de la Comisión de Bienestar Social D.^a Patricia Cueva propuso cambios que fueron aceptados, sin estar la interviniente de acuerdo con ellos, en aras del consenso. Hay un intercambio de opiniones discrepantes, D. Ángel Carlos Francés indica que ya estaba todo decidido, la Sra. Jiménez vuelve a discrepar e indica otros aspectos del homenaje que se cambiaron por consensuar, y que no se cambiaron más cosas porque no se propusieron. Continúa hablando de una placa que se encargó antes del día de celebración de la Comisión, y que se hizo porque corría prisa, por las vacaciones del grabador. Y que el texto de la grabación es sentimental, que no tiene contenido político ni ideológico. Se produce otro cruce de reproches, indicando D. Ángel Carlos Francés que, aceptando que corría prisa la grabación de la placa, se les podría haber comunicado por teléfono o correo electrónico, la Sra. Cueva insiste en que no estaba contemplado invitar a los concejales al homenaje, respondiendo D.^a Pilar Jiménez que puede que, en algún momento, haya habido falta de comunicación con la oposición.

La Sra. Patricia Cueva pide que conste en Acta que nunca más va a hacer ninguna proposición en ninguna comisión para que se le eche en cara que sus propuestas se aceptan, pero sin que resulten del gusto del equipo de gobierno, lo cual le parece una falta de respeto.

Pregunta D.^a Patricia Cueva sobre el estado de la negociación del Convenio Colectivo con el personal del Ayuntamiento y el pago de horas pendientes. Añade que hace dos meses preguntó lo mismo, y que el acuerdo sigue sin firmarse, y que si hay verdadera voluntad negociadora en el equipo de gobierno.

Responde D. Félix Bienzobas que se está negociando, que hay reuniones e intercambio de propuestas.

Interviene el Sr. Francés, preguntando por qué no se ha respondido a la propuesta de convenio que los representantes sindicales presentaron unas semanas atrás, que están esperando una contrapropuesta, como le han hecho saber.

Responde el Sr. Bienzobas que tienen una propuesta muy favorable a los intereses del personal, que se les hará llegar, y que la negociación tiene sus tiempos. Que tienen que calcular los costes de dicha propuesta. El Sr. Francés estima que se está tardando demasiado en hacer llegar esa propuesta a los trabajadores, y que el Convenio del personal laboral actualmente en vigor es generosísimo con la Administración. El Sr. Bienzobas responde que la propuesta que tienen mejora dicho convenio, que es más favorable para los trabajadores. Insiste el Sr. Francés en que se está tardando demasiado en presentar la propuesta, a lo cual responde el Sr. Alcalde que a él no le consta dicha incertidumbre, insistiendo el Sr. Francés en que a él sí se la han comunicado. Termina el debate el Sr. Bienzobas afirmando que existe buena voluntad por ambas partes en llegar a un acuerdo.

Pregunta D.^a Patricia Cueva por qué la Brigada de obras no cuenta con nueva ropa de trabajo. D. Ángel Francés añade que los trabajadores la han pedido.

El Sr. Bienzobas responde que a él no le ha llegado dicha petición, que lo que siempre se ha hecho es que los trabajadores acuden a un comercio determinado de la localidad y la

recogen, que no sabe por qué no se ha hecho así en esta ocasión, pero que les indicará que lo hagan de esa manera.

Añade el Sr. Francés que su grupo ha recibido quejas de que algunos trabajadores municipales van con ropa de empresas privadas, a lo cual responde el Sr. Bienzobas que eso saben que no debe hacerse, contestando el Sr. Francés que lo hacen porque no tienen uniformidad, queja que le han hecho llegar. Contesta el Sr. Alcalde que no duda de que le hayan hecho esa queja, pero que es injustificada.

D.^a Patricia Cueva manifiesta conocer un proyecto de construcción de comedor y vestuarios en el Silo, destinado a la Brigada de jardinería y obras, así como de ciertas obras de acondicionamiento en la Residencia, que han hecho que trabajadores de diferentes ámbitos compartan espacios. Pregunta por qué no se ha tenido la previsión de evitar esa mezcla, que puede resultar peligrosa por la pandemia. Responde el Sr. Bienzobas que la situación era imprevisible cuando se acometieron las obras de la Residencia, y que tiene programada una reunión con el jefe de la Brigada esa misma semana, para adoptar las medidas oportunas, que son costosas pero no complicadas.

Expone D.^a Patricia que han tenido conocimiento de que se han realizado diversos contratos con varios arquitectos. Pregunta qué proyectos se han contratado, y cuál ha sido su coste, y por qué no los ha realizado la Arquitecta Municipal.

Responde el Sr. Alcalde que pedirá a Intervención que entregue la información solicitada a la Sra. Cueva. Y que se han contratado externamente algunos trabajos de arquitectura por el exceso de carga de trabajo de la Arquitecta Municipal. Añade el Sr. Bienzobas que todas esas contrataciones se hacen con el consentimiento de la Arquitecta Municipal, y que se reparten equitativamente entre los arquitectos del pueblo, cuando están disponibles, que no es siempre.

Pregunta la Sra. Cueva por el contrato de vigilancia de las Piscinas Municipales para controlar el cumplimiento de la normativa de la pandemia, si se han pedido diferentes presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde que se ha actuado con la máxima urgencia.

Añade la Sra. Cueva que considera que se ha contratado a la empresa de un trabajador municipal, sin procedimiento de concurrencia, lo cual le parece un comportamiento poco ético.

D.^a Patricia Cueva expone su opinión sobre la limpieza de solares, que estima poco satisfactoria. Pregunta si el Ayuntamiento ha tenido que recurrir a la limpieza con máquina, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí. D.^a Patricia Cueva pregunta por el procedimiento que se ha seguido para la contratación del servicio, y sobre el coste.

Responde el Sr. Bienzobas que había tres empresas disponibles, que a una se le encargó el desbroce, a otra la limpieza de caminos y a la tercera la limpieza de parcelas. Que no recuerda el coste, y que son las tres empresas corellanas, que son las que se mostraron disponibles.

Pregunta la Sra. Cueva si el Ayuntamiento está al corriente de las numerosas quejas vecinales por molestias nocturnas, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí. Continúa la Sra. Cueva diciendo que ya advirtieron que el cierre de los cuartos podría suponer que se aglomerara gente en ciertas zonas, como el parque, La Estanca y la Estanquilla, y que sería necesario reforzar la vigilancia en esas zonas, añadiendo que se les ha hecho caso omiso. Pregunta si se ha pedido a los Cuerpos de Seguridad una mayor vigilancia en esas zonas.

El Sr. Alcalde responde que sí se ha hecho, que se ha trasladado al Jefe de la Policía Municipal, y que éste se ha puesto en contacto con la Guardia Civil y la Policía Foral.

Indica la Sra. Cueva que, en caso de quejas en horario nocturno, no hay servicio de Policía Municipal, a lo que el Sr. Alcalde responde que si se llama por la noche a dicha Policía el teléfono está desviado al Cuartel de la Guardia Civil. D. Ángel Carlos Francés



añade que salta el contestador, y que los ciudadanos no están conformes, aunque él entiende que es consecuencia de la falta de personal.

Reitera la Sra. Cueva el problema de residuos voluminosos, y pregunta si se ha sancionado a alguien por vertidos ilegales, y si considera el equipo de gobierno que los carteles informativos colocados son una medida suficiente, estimándolos ella pequeños y mal situados. Pregunta también si se va a realizar un inventario de todos los contenedores defectuosos o estropeados, para solicitar a la Mancomunidad de Residuos su sustitución o reparación. El Sr. Alcalde responde que se hará, y añade el Sr. Bienzobas que es la Mancomunidad la que tiene que hacer dicho inventario. Alude la Sra. Cueva a cierto contenedor que se quemó hace dos años y que aún no se ha repuesto, respondiendo el Sr. Bienzobas que la mancomunidad no tiene recursos para reponer contenedores dañados, que desde el Ayuntamiento se les han trasladado numerosas quejas, y que la respuesta es que no hay medios para solventarlas. El Sr. Francés interviene, alegando que para descargar la responsabilidad en la Mancomunidad es preciso que el Ayuntamiento, efectivamente, les haya hecho llegar las quejas, a lo cual responde el Sr. Bienzobas que así se hace, y que, de vez en cuando, la Mancomunidad envía personal para reparar algunos contenedores, pero que es insuficiente. Estima que los contenedores colocados no son adecuados para la región, porque el viento arranca las tapas. Y que los carteles colocados por el Ayuntamiento le han supuesto un coste económico que no le correspondía asumir.

Pregunta D.^a Patricia Cueva sobre la suspensión de la corrida de toros de septiembre, si se está en conversaciones con el empresario taurino y si la suspensión va a suponer que se tenga que pagar el servicio, según el pliego de la contratación.

Responde el Sr. Alcalde que no hay intención de celebrar dicho evento, que no habrá que pagarlo y que así se ha hablado con el empresario. Que se ha propuesto, y comunicado en Comisión de Hacienda o Festejos, prorrogar el contrato taurino un año más, para compensar al empresario la no celebración en el presente año. Preguntado sobre la seguridad jurídica de esta medida, responde que se está analizando por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Interviene D. Ángel Carlos Francés manifestando que ha escuchado declaraciones del empresario diciendo que pretende celebrar el evento taurino en Corella. Interviene el Sr. Bienzobas diciendo que para el día 1 de agosto tendría que haber presentado los carteles, lo cual no ha hecho. Añade el Sr. Alcalde que se le ha dejado claro que no se quiere celebrar el evento.

D.^a Patricia Cueva expone que en el mes de junio se les comunicó que se iban a crear los correos corporativos para efectuar las comunicaciones y citaciones municipales, que se iba a dar tiempo para que todos los concejales los activaran, pero que se siguen recibiendo las comunicaciones y citaciones a través de los correos personales. Añade que debería avanzarse en la implantación de la sede electrónica, para evitar la citación en papel, que le parece un desperdicio de recursos.

Responde el Sr. Alcalde que se quedó en la última comisión en que se pusieran en contacto con los administrativos del Ayuntamiento para activar dichos correos. Apunta la Sra. Mellado que ya se ha hecho, y que ahora llegan las comunicaciones indistintamente, unas veces al correo personal, otras al corporativo.

Concluye su turno D.^a Patricia Cueva con dos ruegos:

- Teniendo en cuenta que se ha aprobado el Plan de Igualdad, pide que se rinda un homenaje a la primera agente de la Policía Municipal de Corella, D.^a Esther Orta, recientemente fallecida, instalando una placa conmemorativa en las dependencias de la Policía Municipal de Corella, lo cual, anuncia, se solicitará por escrito en el Registro Municipal.

- Alude a una publicación de Facebook en la que se vierten graves acusaciones hacia un concejal o concejala de esta corporación, al que se le acusa de verter graves ofensas hacia un ciudadano por la mascarilla que portaba. Pide que se tomen las medidas para aclarar ese suceso.

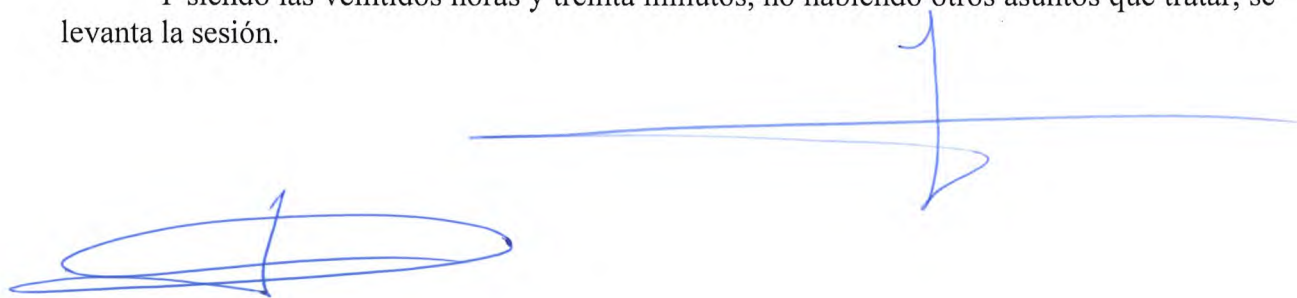
El Sr. Alcalde responde diciendo que ha pedido a la autora de dicha publicación que aclare a qué concejal se refiere, o que rectifique su publicación, no habiendo hecho ninguna de las dos cosas.

El Sr. Francés estima que se está manchando la reputación de toda la corporación, y que debería obligársele a rectificar. El Sr. Bienzobas considera que no se debe dar más repercusión al asunto, proponiendo el Sr. Alcalde que se ponga una denuncia en conjunto, como corporación. La Sra. Cueva considera que el Ayuntamiento debe interponer la denuncia, que ante una resolución judicial no podría negarse a la rectificación. Añade el Sr. Bienzobas que la acusación no tiene fundamento, que no se ha identificado al concejal supuestamente ofensor. Hay un intercambio de opiniones entre todos los concejales, en el mismo sentido indicado.

15.º RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS:

El Sr. Alcalde comunica que no los ha habido.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page. To its right, there is a large, horizontal blue scribble that spans across the middle of the page, with a vertical line extending downwards from its center.